

DECRETO 866 DE 2023

(junio 2)

D.O. 52.414, junio 2 de 2023

por el cual se hace un nombramiento y se termina un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto número 1083 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1°. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha a la doctora Martha Viviana Carvajalino Villegas, identificada con el número de cédula 52990333 en el empleo de Viceministro, Código 0020 del Viceministerio de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Artículo 2°. Terminación de encargo. Dar por terminado a partir de la fecha, el encargo en el empleo de Viceministro, Código 0020 del Viceministerio de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, contenido mediante Decreto número 756 del 19 de mayo de 2023, al doctor Feliciano Castillo Hurtado.

Artículo 3°. Comunicación. El presente decreto deberá ser comunicado por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a la doctora Martha Viviana Carvajalino Villegas y al doctor Feliciano Castillo Hurtado.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de junio de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.

La Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural,

Jhenifer Mojica Flórez.